

PRIMERA PARTE

DON JUAN CORTÉS. SEÑOR DE TEHUANTEPEC

El día siete de febrero de 1567, don Felipe Arellano y Cortés, gobernador de la villa de Tehuantepec, se personó ante los miembros de la Audiencia Real en la Ciudad de México. Presentó una solicitud a través de la cual reclamaba la devolución de unas salinas que había heredado de su padre, don Juan Cortés, y que el alcalde mayor, Juan de Salinas, le había quitado sin ningún derecho. Este simple hecho dio inicio a largos procesos judiciales que no terminaron hasta el 31 de octubre de 1572, pero que también incluye una probanza de don Juan perteneciente a los años de 1554 y 1555. El conjunto de documentos forma un grueso expediente que relata acerca de la fundación del señorío⁴ de Tehuantepec por los señores de Zaachila, sobre la llegada de los españoles y los cambios sociales que esto significaba, así como acerca del proceso de la pérdida de poder del cacicazgo de los Cortés durante el periodo colonial temprano. Es, sin duda, uno de los documentos históricos más importantes sobre el Istmo de Tehuantepec.

Trabajar con un expediente, como el que aquí se trata, implica superar varios problemas. Primero, el documento está escrito en cierto estilo de letra que solamente un paleógrafo con experiencia puede descifrar. Pero también se trata de un español antiguo de hace casi cinco siglos y un texto jurídico con una terminología especializada. El segundo problema consiste en el tamaño del texto, y con ello, en la complejidad de los casos jurídicos implicados. Como se verá, el documento realmente contiene tres casos, cada uno con sus enmiendas, revocaciones y prórrogas. Para cualquier persona es difícil captar y comprender tanta información compleja. Finalmente, la organización interna del expediente no necesariamente sigue una lógica obvia.

⁴ Para no confundir al lector, en este libro se utiliza ciertos términos para referir a posiciones sociales específicos. Así, “pichana” es la cabeza de un *yoho* o casa, una entidad socio-política autónoma que consiste de un grupo de gente con un punto de referencia de identidad común. Se utiliza el término “coqui” cuando se refiere a un gobernante de cierto *yoho* cuya autoridad es reconocida por otro *yoho*. Ambos términos aplican a la situación histórica anterior a la llegada de los españoles. Un “cacique” es la cabeza de un barrio, estancia o pueblo que mantiene cierta autonomía política, mientras un “señor” es la cabeza de un pueblo cuya autoridad es reconocido por otro barrio, estancia o pueblo. Finalmente, “gobernante” se utiliza para indicar cualquier persona que gobierna cierta entidad política.

Su formación fue determinada por la Real Audiencia que 1) simplemente juntó los documentos en el orden en que llegaban, 2) en diferentes momentos se insertó nuevos documentos, y 3) durante el uso y reuso en el ambiente judicial y archivístico se cambió el orden de los documentos (apéndices 1).

Muy a menudo se intenta resolver parte del primer problema, de naturaleza gramatical y ortográfica, a través de una modernización de la ortografía y de la sintaxis. Aunque a primera vista parece una estrategia atractiva, en este estudio no la he aplicado por tres razones. El texto es simplemente demasiado largo para modernizar todo. Aparte de ser una actividad muy tediosa, modernizar no sólo implica cambiar la ortografía, sino también poner puntos y comas para hacer el texto más transparente. Muchas veces, esta última parte requiere un análisis detallado de las frases en una página, lo que iba tardar mucho. Pero más importante aún, cada modernización significa una interpretación y, por tanto, un paso más alejado del original. Además, uno de los objetivos de esta publicación es abrir una fuente para un público con un interés en la historia zapoteca o mesoamericana, sin cerrar la puerta a otros públicos, como lingüistas o filólogos. Por tanto, la transcripción que se presenta aquí intenta ser lo más fiel posible al texto original.⁵

He intentado resolver el segundo y tercer problema del texto: la complejidad y organización interna, organizando la contextualización y explicación del material en 3 capítulos analíticos. Para ello, era necesario, en primer lugar, organizar el expediente de forma cronológica (apéndice 2). Este proceso hizo realmente claro que se trata de 3 diferentes casos jurídicos agrupados en un expediente: 1) el reconocimiento jurídico del cacicazgo de don Juan Cortés, que tuvo lugar entre septiembre de 1554 y abril del siguiente año; 2) la herencia de doña Magdalena de Zúñiga en 1562 y la lucha de su hijo don Felipe Cortés por las salinas de Tehuantepec heredadas de su padre, que duró de febrero de 1567 hasta marzo de 1568, y 3) la lucha de don Felipe Cortés por las estancias y los barrios heredados de su padre, de marzo de 1570 hasta octubre de 1572. Aunque la documentación de don Juan fue introducida en el pleito sobre las salinas, separarla de ese pleito para fines de nuestro análisis ayuda mucho a entender su significado como documento histórico y como prueba a favor de las reclamaciones de don Felipe.

⁵ Para las reglas de transcripción, véase la segunda parte.

LA PROBANZA DE DON JUAN CORTÉS

La presentación de una probanza es una de las formas más comunes en los casos judiciales coloniales en la Nueva España. En principio su estructura es bastante simple. Una de las partes presenta una deposición, seguida por una serie de preguntas en un interrogatorio, que luego los testigos presentados por la parte contestarán (apéndice 3). Al final, se entrega la probanza al juez quien decide sobre lo presentado o pedido en la deposición. El procedimiento de la probanza de don Juan es como sigue:

<i>Folio</i>	<i>Fecha</i>	<i>Acción</i>
43v	17/IX/1554	Deposición de don Juan Cortés.
47r	17/IX/1554	Presentación de testigos y testimonios.
116r	2/X/1554	Cierre de la probanza.
430r	7/XII/1554	Tasación para don Juan Cortés.
430v	4/IV/1555	Mandamiento del virrey Luis de Velasco a favor de don Juan Cortés, reconociendo la tasación.
426v	5/IV/1555	Mandamiento del virrey Luis de Velasco a favor de don Juan Cortés, reconociéndole como cacique y señor.

TABLA 1. Procedimiento de la probanza de don Juan Cortés.

Como se puede ver en la tabla, el 17 de septiembre de 1554, don Juan Cortés apareció ante el Juez de Comisión Alonso de Buica, para formar una probanza en la cual reclamaba sus derechos patrimoniales sobre siete estancias (Totonilco, Xuchtlán, Tlacotepec, Amatitlán, Cozcatepec, Chiltepec e Izquiapan), el barrio de la gente Tecpantlaca y las salinas ubicadas entre la punta de Mazapan y la de Mochitlán. Se puede identificar varias de estas estancias en un mapa de la provincia de Tehuantepec que acompañaba la Relación geográfica de 1580.

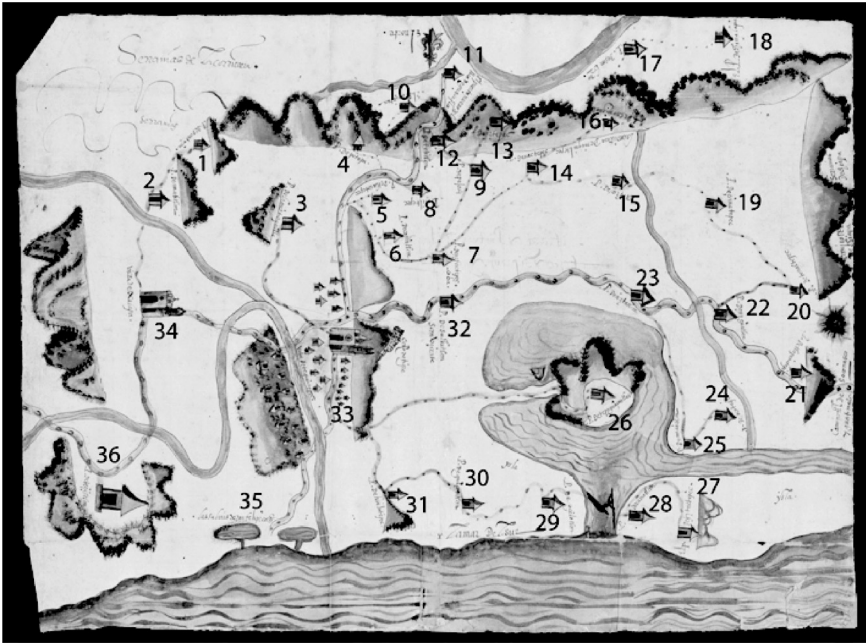


FIGURA 1. La provincia de Tehuantepec (Relación geográfica, 1580. Nettie Lee Benson Collection, Texas University, Austin).

- | | | | |
|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------|
| 1. <i>San Martín</i> | 10. Zetun | 19. Zanatepec | 28. Camotlan |
| 2. Amatitlan | 11. Coatzac[u]alco | 20. Tonaltepec | 29. Oçelotlan |
| 3. Mixtequilla | 12. Tetitlan | 21. Tlapanatepec | 30. Guazontlan |
| 4. Petapa | 13. Iztepec | 22. Izguatlan | 31. Huilotepec |
| 5. Tlacotepec | 14. Nectepoc | 23. Aztatlan | 32. Suchitlan san
viçente |
| 6. Comitlan | 15. Oztotla | 24. Ocotepec | 33. Tequantepec |
| 7. Iztactepec coba | 16. San Miguel | 25. Amatitlan | 34. Xalapa |
| 8. Chiltepec | 17. San Bernardo | 26. Tepeguazontlan | 35. Salinas de don
Felipe Cortes |
| 9. Pejauí | 18. Chimalapa | 27. Iztactepec | 36. Teq[ue]çitlan |

Amatitlan y Chiltepec no han sobrevivido el tiempo, pero otras de las estancias reclamadas todavía se encuentran en el paisaje actual, ahora convertidas en pueblos. Así, Xuchtlan es San Vicente Juchitán, mientras Tlacotepeque es el actual Magdalena Tlacotepec, justo al norte de Tehuantepec. Totonilco no se encuentra en el mapa porque es un barrio de Tehuantepec, llamado San Juanico Atotonilco, al lado oeste del río.

El supuesto barrio de Tecpantlaca probablemente no es un barrio territorial como los conocemos hoy en día, sino que representa más bien la relación personal que tenían ciertas personas con la casa señorial de Tehuantepec o la de don Juan. El nombre *Tecpantlaca* quiere decir precisamente eso, gente (*-tlaca*) del palacio (*tecpan-*).⁶ Hay que recordar que los gobernantes mesoamericanos tenían gente que los pertenecía como patrimonio, y que trabajaban sus tierras.⁷ En el periodo virreinal temprano esta gente estaba exenta del pago del tributo al rey, porque en ese periodo se respetaba las costumbres prehispánicas de los gobernantes. Quiere decir que cierta gente pertenecía al gobernante y, por tanto, no al rey. Es este punto el que hizo que don Juan preparara la probanza; reclamaba que las estancias, los barrios y las salinas y toda la gente en ellas, fueran suyas como habían sido de su padre y abuelo antes de la llegada de los españoles.

En cuanto a la ubicación de las salinas, el mismo mapa de la Relación geográfica indica donde se encontraban. En la costa, justo al sur de Tehuantepec, una glosa lee “las salinas de don Felipe Cortes” (no. 35), refiriendo al hijo de don Juan, claro. Otro mapa más detallado refiere a las mismas “salinas de don Felipe”.

⁶ En primera instancia parece que don Juan estaba diciendo que todas las estancias eran Tecpantlaca (44r-v), pero hay 3 testigos, Diego y Domingo Hernández y Alonso Martín, quienes explícitamente dicen ser originarios del barrio de Tecpantlaca.

⁷ Para explicaciones del concepto de *Tecpantlaca* entre los nahuas, véase Gibson (1996 : 265-266), y Horn (1997 : 140-143). Machuca (2005 : 174), también ha comentado los *tecpantlaca* de don Juan, pero llegó a la conclusión de que no eran gentes patrimoniales sino señoriales; justo lo contrario a la situación nahua y a lo que sustentó aquí para los zapotecas del Istmo. Sin embargo, el hecho de que no pagaran tributo al rey, ni hicieran trabajos públicos en Tehuantepec, sino que trabajaran exclusivamente para don Juan, son claras evidencias que eran considerados pertenecientes al patrimonio de los Cortés.

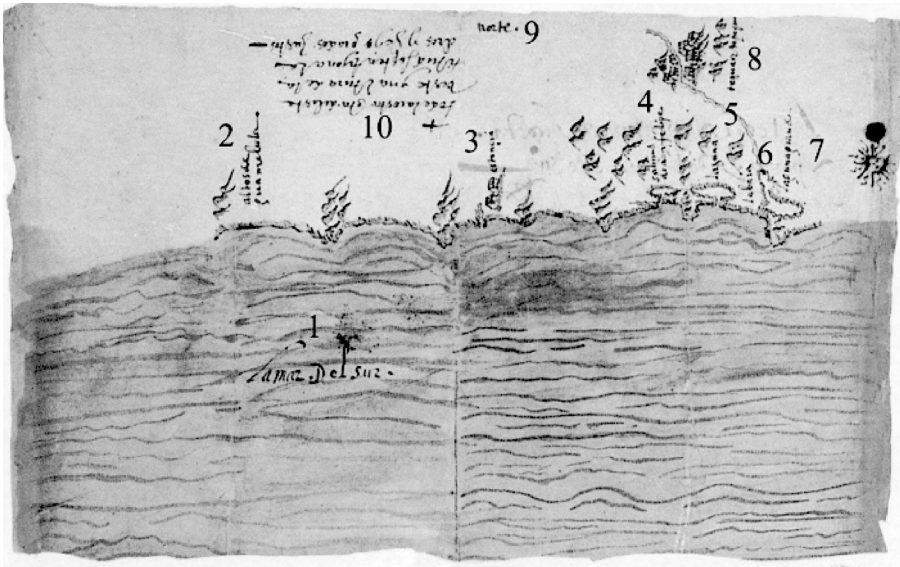


FIGURA 2. Mapa de las salinas de don Felipe (Relación geográfica, 1580. Nettie Lee Benson Collection, Texas University, Austin).

1. La mar del sur.
2. Altos de Guamelula.
3. Estancia.
4. Salinas de don Felipe.
5. Laguna.
6. La bara.
7. Laguna grande.
8. Teguatepeque.
9. Norte.
10. Toda la costa esta del este veste y [e]n alturade latitud septentrional a dies y seys grados justos.

Don Juan dijo que sus salinas estaban entre la punta de Mazapan y la de Muchitlan o Moztlan. Mientras la identificación de Mazapan es relativamente fácil, la de Muchitlan es mucho más complicada. Una de las puntas que separan las bahías en la costa de Tehuantepec se llama “Punta el Chivo”, que posiblemente se puede relacionar con Mazapan o Lugar del Venado (figura 3). La similitud entre un chivo y un venado, ambos animales con

cuernos, hace plausible el cambio de nombre.⁸ Justo al este de esta punta se encuentran dos lagunas, las cuales funcionan como salinas hasta hoy día. Estas pueden ser lo que en el mapa de 1580, se nombra *salinas de don felipe y laguna*. De hecho, las dos lagunas están separadas por otra punta, igual que en el mapa, llamada “Punta el Conejo”. El problema viene con lo que hay más al este. En el mapa vemos la *laguna grande* donde desemboca el río de Tehuantepec. Esta laguna se encuentra al oeste de una punta, un aspecto que no concuerda con la situación actual, ni con la de 1850. Hoy día el río desemboca directamente en el Golfo de Tehuantepec, mientras que en 1850 desembocó en un tipo de delta con algunas lagunas.⁹ Si esa delta es la laguna grande, entonces la punta sería la actual “Punta la Ventosa”. Ahora bien, en el paisaje real, la siguiente punta hacia el oeste es la “Punta de la Salina Cruz” que correspondería a la punta que divide la laguna y las salinas de don Felipe en el mapa de 1580. De hecho, el mapa de 1850 muestra que el actual puerto de Salina Cruz era una laguna, que puede ser la que está dibujada en el mapa de 1580. Quiere decir, los datos no concuerdan. En el mapa de 1580 hay tres lagunas, mientras que en la realidad había cuatro. Si no se representó la “Laguna de Salina Cruz”, las salinas de don Felipe sólo constituyeron las salinas chicas, entre Punta el Chivo y Punta el Conejo. Pero en el caso de que si se representó la “Laguna de Salina Cruz”, entonces las salinas de don Felipe estaban compuestas por las salinas chicas y grandes entre la Punta el Chivo y la Punta de la Salina Cruz.¹⁰

⁸ Aunque en el zapoteco colonial, la cabra o el chivo se identificaban por su barba: *màni-co+lòxo* o animal-CMP+barbado (CV 64v). CV refiere al *Vocabulario* de fray Juan de Córdoba (1578a). En el análisis de las palabras zapotecas se utiliza las siguientes abreviaturas: HAB = Habitual, CMP = Completivo, CAUS = Causativo, POS = Posesivo, y 1s = primera persona singular.

⁹ *Chart of the ports of La Ventosa & Salinas Cruz* in Williams (1852). En este mapa el conjunto de lagunas se llama *guelavichi*.

¹⁰ Las salinas grandes, entre la Punta el Conejo y la Punta de la Salina Cruz, las llaman *Salinas del Marquéz* [sic]. Para un estudio sobre salinas y la importancia de la sal en Tehuantepec durante el periodo virreinal, véase Machuca (2007).



FIGURA 3. Mapa del Istmo de Tehuantepec.

Según don Juan, sus derechos patrimoniales le habían llegado por ascendencia de su padre *Itzquiahuitl* y su abuelo *Ecaquiahuitl*.¹¹ Como he demostrado en otros lugares, estos señores son los famosos Cocijohueza y Cocijopij (Oudijk 2000, 2008a), gobernantes de suma importancia para la historia zapoteca que están representados en varios documentos pictóricos del Istmo:



FIGURA 4. Los gobernantes de Tehuantepec (Lienzo de Guevea y Lienzo de Huitotepec).

¹¹ Los documentos coloniales los identifican como *Vizquiahuitl* o *Huitzquiahuitl* y *Yécaquiahuitl*, respectivamente.

Cocijopij, el abuelo de don Juan, fundó el señorío zapoteco en el Istmo de Tehuantepec y fue sucedido por su hijo Cocijohueza. La cronología relacionada con esta dinastía requiere unos comentarios. Don Juan refiere a periodos de 50 años de gobierno para él y su padre. Estos periodos equivalen a lo que en tiempos prehispánicos eran periodos de 52 años, los llamados *xiuhmolpilli* o un siglo mesoamericano. Así, los periodos de gobierno de los señores de Tehuantepec fueron equiparados a los de los toltecas, los grandes civilizadores de Mesoamérica. Según el historiador Ixtlilxóchitl los toltecas:

...ordenaron que sus reyes no habían de reinar más que cincuenta [y dos] en cincuenta y dos años, y que cumplidos, si todavía estaba vivo, su hijo el legítimo sucesor había de entrar en el gobierno y si moría antes de los cincuenta y dos [años] la república había de gobernar hasta que se cumpliesen... (Ixtlilxóchitl 1975 : I : 269-270).

Puede ser que sea coincidencia, pero este modelo concuerda muy bien con el descrito por don Juan en su deposición, aunque el gobierno de su padre duró 50 años debido a su muerte y no a una abdicación. Asimismo, probablemente no fue una casualidad que don Juan, después de 50 años de gobierno presentara una probanza que confirmaba sus derechos al señorío y a ciertas posesiones patrimoniales. No obstante, Alonso de Buica era un juez de comisión mandado por la Real Audiencia, o sea, vino para investigar un asunto en particular. Entonces, parece poco probable que Buica estuviera en Tehuantepec para escuchar a don Juan. Lo más probable es que don Juan aprovechó, o incluso provocó, la investigación para presentar su probanza. Es precisamente esta presentación la que convirtió la investigación de Buica en una Toma de Posesión, un ritual prehispánico en que los gobernantes indígenas periódicamente reconfirmaron su posición social ante sus sujetos, para reforzar su autoridad (Oudijk 2002).

Machuca (2005 : 172), relaciona la presentación de la probanza con un mandamiento de la Corona de 1552, según el cual la Audiencia Real tenía que informarse sobre “qué servicio, tributo y vasallaje llevan los caciques a los indios, por qué razón y si es de antigüedad o tiránico”. Aunque la fecha y el motivo acuerdan muy bien con la probanza de don Juan, es poco probable que Alonso de Buica viajara desde la ciudad de México hasta Tehuantepec para verificar el estatus de don Juan. No obstante, una vez que estaba en la villa, es posible que ambos, Buica y don Juan, aprovecharan de la ocasión para llevar acabo sus respectivas causas. Podría ser, entonces un caso de la “identidad doblemente equivocada” (Lockhart 1999 : 629), ya que el juez pensaba que estaba haciendo una investigación según las líneas

de la Audiencia, mientras que don Juan estaba haciendo una toma de posesión según la tradición mesoamericana.

También es importante recordar que en 1553, justo un año antes de la presentación de la probanza, don Juan había sufrido dos investigaciones criminales (Zeitlin y Thomas, 1997).¹² Hay poca duda de que aquellos casos causarían un daño considerable al autoestima de don Juan y al prestigio que tenía entre sus sujetos. Siendo un descendiente de la larga dinastía de Zaa-chila y Tehuantepec, es casi inimaginable como se sentía cuando le pusieron en la cárcel por las acusaciones de unos *macehuales* o gente común. El poder de los gobernantes prehispánicos era absoluto y aunque don Juan entendía los cambios que se habían dado desde la Conquista, fue criado e instruido en los primeros veinte años del siglo XVI y seguramente no era capaz de cambiar de una forma tan radical para aceptar que los derechos judiciales coloniales de sus sujetos podrían estar encima de sus propios derechos señoriales mesoamericanos. Los testimonios de los casos de 1553 respiran ese poder absoluto y la frustración de don Juan ante la actitud de gente que él simplemente no consideraba de su nivel.

Confrontado con una nueva actualidad y sufriendo sus consecuencias vergonzosas, don Juan vio una erosión de su prestigio y poder, y buscaba una manera de re-establecerse como señor ante su gente, pero utilizando el sistema de la Colonia. La presentación de la probanza y el reconocimiento por el rey de los reclamos incluidos en ella, fortaleció al gobernante zapoteco en su posición y, a la vez, garantizó el apoyo del señorío de Tehuantepec al proyecto colonizador español.

Don Juan terminó la deposición con un reclamo, que en este caso es un tanto curioso. Según el escrito de 1546, Pedro de Alcalá, alcalde mayor de Tehuantepec, permitió que la gente del barrio de Tecolapa, la actual Santa Cruz Tagolaba, entrara en las salinas y durante tres años sacara la sal como si fueran salinas comunales. Don Juan, reclamó entonces que se le regresaran las salinas como sus bienes patrimoniales. Ahora, si el objetivo del texto era reparar el daño hecho al señorío por Pedro de Alcalá, no se explica por qué don Juan esperó ocho años para denunciarle. Además, mientras se entiende el enfoque en la descendencia de don Juan para explicar sus derechos hereditarios sobre las salinas, lo que no está claro es por qué había tanta atención para sus derechos sobre las estancias, que no tienen nada que ver con las salinas. Sin embargo, si se considera que ésta investigación fue provocada para hacer una Toma de Posesión y así la reconfirmación de la posición de don Juan como gobernante, todos sus argumentos tienen mucho sentido.

¹² AGN, Hospital de Jesús 450, Exp. 1. Véase la segunda parte para una transcripción del documento.

1. *Los testigos*

Aunque en el procedimiento del caso primero se presentó el interrogatorio, ahora se discute los testigos, para después poder considerar las preguntas y los testimonios juntos.

Don Juan presentó 25 testigos de 10 diferentes lugares. La selección de testigos es importante, porque deben representar una mezcla de personas con prestigio para ser creíbles, tener cierta edad para conocer la historia y ser de cierta clase social para conocer el ámbito de don Juan, así como los acuerdos que el gobernante tenía con sus sujetos.

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Estatus</i>	<i>Edad</i>
D. Gaspar de Guzmán	Aztatla, provincia de Huatulco	Cacique	40
D. Alonso	Xalapa	Natural	90
D. Juan	Nanacatepec	Cacique	90
Pedro Lache	Nanacatepec	Natural	50
Juan Guixe ¹² Guelache	Xalapa	Principal	40
Domingo Guelazee	Xalapa	Natural	45-46
Juan Lachila	Xalapa	Natural	40
Marcos	Xalapa	Fiscal	27
Alonso Vilana	Xalapa	Natural	+60
Estevan Betela	Xalapa	Principal	58
Pedro Belobia	Cuzcatepec	Principal	45
Baltasar Quiçelo	Cuzcatepec	Natural	29
Tomas Guelo	Cuzcatepec	Principal	35
Gonzalo Telachina	Cuzcatepec	Natural	30
Sebastian Velabia	Cuzcatepec	Principal	60
Pedro Nuñez	Tehuantepec	Principal	60

¹³ De estos testigos varían los nombres entre la presentación (47r-v) y sus respectivos testimonios. En esta tabla están registrados los nombres como aparecen en los testimonios. Las variantes son; Juan Guixe del testimonio es Juan Xuixe de la presentación, Domingo Guelazee es Domingo Guelayeh, Estevan Betela Alonso Netela, Tomas Guelo es Tomas Guexox, Gonzalo Telachina es Alonso Telachina, Pedro Nuñez es Pedro Martínez, Luis Netela es Luis Tenela, Juan Sayo es Juan Xoyoya y Alonso Dechila es Alonso Chila.

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Estatus</i>	<i>Edad</i>
Juan Tine	Tehuantepec	Principal	58
Luis Bineche	Tehuantepec	Principal	53
Luis Netela	Tehuantepec	Principal	+60
D. Diego de Tapia	Tehuantepec	Principal	42
Juan Sayo	Chiltepec	Principal	60
D. Tomas	Yztacatepec	Principal	40
Baltasar Tixe	Tetitlan	Principal	50
Sebastian Nyça	Macuiltepec	Principal	70
Alonso Dechila	Comitlan	Principal	60

TABLA 2. Testigos de don Juan Cortés.

Lo que es llamativo es la edad de algunos de los testigos y, particularmente, el bajo estatus de varios. Mientras el muy joven Marcos de Xalapa, tal vez fue incluido por ser el fiscal de su pueblo y, por tanto, tener cierto prestigio en la región. Baltazar *Quiçelo* y Gonzalo *Telachina* de Cuzcatepec no parecen distinguirse por nada, además de ser muy jóvenes. De hecho, son los tres testigos quienes, aunque nacidos en tiempos prehispánicos, eran demasiado jóvenes para tener una memoria consciente de lo que pasaba en aquel entonces.

Sólo dos de los testigos son caciques y siete son “naturales”, un término que normalmente refiere a gente común. El más extraño en esta última categoría es don Alonso de Xalapa quien, contrario a lo que sugiere su título, solamente es un natural. Sin embargo, su alta edad justifica con creces su presencia. Es este señor, y unos más —Alonso *Vilana*, Luis *Netela* y Sebastián *Nyça*—, que posiblemente conocieron en persona al padre de don Juan, Cosijoeza, quien murió alrededor de 1504.

Ahora bien, se supone que estos testigos fueron elegidos porque podían sustanciar la deposición de don Juan. Quiere decir, apoyar los reclamos de que las estancias y las salinas eran suyas y que las había heredado de su abuelo y su padre, respectivamente. Es obvio que la elección de ciertos testigos por una parte interesada hace sospechar que las opiniones expresadas en los testimonios pueden ser manipuladas. No obstante esta característica de las probanzas, y casos jurídicos en general, entre los diferentes testimonios es lo más común encontrar ciertas contradicciones y distintas visiones de un mismo hecho. Es por esa razón, que a menudo un historiador asemeje a un juez, intentando encontrar “la verdad” dentro de documentos bastante

impenetrables con testimonios contrarios y posiblemente manipulados. En el caso de la probanza de don Juan el problema se multiplica, porque no hay ningún tipo de contraparte que pudiera responder a sus reclamaciones, ni existe más información sobre las estancias y las salinas durante este periodo.

Entonces, uno de los objetivos del análisis de la probanza de don Juan, es establecer un método para determinar el nivel de veracidad de los testimonios. Una manera de cruzar este campo de minas de la falta de información directa, es la contextualización. Se verifica hasta qué punto los hechos y acciones descritas en los testimonios eran comunes en su tiempo y, por tanto, eran posibles o probables en la situación del caso. Si resulta que lo que los testigos describen era la regla en otras regiones relacionadas o con otras personas similares, la probabilidad de veracidad aumenta. Lo mismo vale, si hay una lógica en el desarrollo histórico de los hechos que concuerda con los matrices culturales de la región y más aún, si se observa la misma lógica en otras regiones relacionadas.

2. *Los testimonios*

El interrogatorio es relativamente corto, ya que solamente consiste de 6 preguntas de las cuales la última es una formalidad. Para entender mejor la lógica interna del interrogatorio se tratará de manera separada cada pregunta y las respuestas de los testigos.

I Primeramente sean preguntados si conocen a mí, el dicho don Juan, cacique y gobernador de esta villa de Tehuantepec y su provincia. Y si conocieron a Huitzquiahuitl, mi abuelo, y si tienen noticia de las estancias de Totonilco, de Xuchtla, de Tlacotepec, de Amatitlan, de Cuzcatepec y de Izquiapa, y de las salinas que están en esta provincia, que se cuentan desde la punta de Mazapa hasta el punto de Moztla.

Esta es una pregunta estandar en los interrogatorios y tiene como objetivo determinar si los testigos conocen el asunto a tratar y a las personas involucradas. Mientras a primera vista puede parecer una pregunta poco relevante para nuestros intereses, un análisis más pormenorizado revela varios aspectos interesantes.

Obviamente, todos los testigos conocieron a don Juan.¹⁴ De acuerdo a la deposición, donde reclamaba tener 50 años, siete testigos confirmaron dicha

¹⁴ Según su respuesta a esta pregunta Pedro Lache sólo conoció a don Juan desde 1550, cuatro años antes del interrogatorio, pero en la respuesta a la cuarta pregunta se corrige y dice que le conoció desde hace más de cuarenta años, que es más acorde a su edad.

edad de don Juan. Incluso hay dos que añadieron que le conocieron desde que nació; Pedro Núñez de Tehuantepec y Alonso *Chila* de Comitlan. Este último recordaba que fue hace 55 años, fecha confirmada por Luis *Netela* de Tehuantepec. La diferencia entre 55 y 50 años se puede explicar por la posibilidad de que esta investigación realmente era una Toma de Posesión cuando don Juan tenía 52 años. En sus respuestas a la tercera y cuarta preguntas varios testigos otra vez refirieron al tiempo que conocieron a don Juan y su padre Huitzquiahuitl. Normalmente respondieron en la misma manera que en la primera pregunta, pero hay unos que incluyeron ligeras variaciones que son reveladoras. Así, Alonso *Vilana* de Jalapa dijo haber conocido a don Juan desde hace 50 años, pero añadió que también conoció a Huitzquiahuitl desde hace 52 años y por un tiempo de 2 años. La implicación es obviamente que al nacer don Juan, muere su padre. Algo similar pasa con Sebastián *Velabia* de Cozcatepec quien conoció a don Juan como cacique desde hace 50 años y en la tercera respuesta añadió que conoció a su padre desde hace 57 años y en la cuarta respuesta dijo que cuando murió Huitzquiahuitl “le vió que luego fue alzado por señor y cacique” a don Juan.

Cinco testigos recordaban a don Juan desde hace 30 o 35 años como cacique y gobernador, que puede ser una referencia al inicio de la Colonia y el reconocimiento del gobernante zapoteco como un señor colonial. Algo similar se encuentra en los documentos pictóricos que indican el cambio prehispánico al colonial, a través de un cambio de la ropa de sus gobernantes. Mientras los señores prehispánicos van vestidos con ropa de aquel periodo y sentados sobre un trono de petate, los señores coloniales visten ropa española, tienen barba y están sentados sobre una silla curul o de tijera.

Del análisis de las respuestas se puede concluir que la memoria comenzó a funcionar cuando un niño tenía entre 5 y 10 años. De hecho, 17 testigos dicen acordarse de algo desde esa edad. Pero se puede decir que generalmente, cuando se trata de periodos o edades, los testigos recuerdan en números redondos. O sea, periodos de 30, 35, 40, 45 años, etcétera. La única excepción es Luis *Bineche* de Tehuantepec quien conoció a don Juan desde hace 48 años o 1506. Este señor de 53 años, junto con Juan Tine de 58 y don Diego de Tapia de 42, muestra otra tendencia: sólo en Tehuantepec se registraba la edad precisa hasta los 60 años. Aparentemente, en los pueblos no les importaba la edad más que en fases de 10 años. Otra excepción de las edades redondeadas son las de los benjamines de los testigos, Marcos de Xalapa y Baltazar *Quiçelo*, con 27 y 29 años, respectivamente. Es posible que el registro de la precisa edad sea una indicación de la diferencia en

la penetración del sistema administrativo colonial, entre el centro político Tehuantepec y los pueblos menores.

El elevado estatus político de Tehuantepec también se ve reflejado en los nombres de los testigos. Es sólo en esta villa donde hay testigos que tienen apellidos europeos, Pedro Núñez y don Diego de Tapia, este último primo de don Juan. La jerarquía parece seguir hacia abajo con los señores gobernantes con el título “don” y solamente un nombre de bautismo.¹⁵ Es interesante notar que Marcos de Xalapa no tiene un nombre indígena, probablemente por ser un fiscal con un cargo religioso católico. Los demás testigos tienen un nombre de bautismo y un nombre zapoteco. La mayoría (15) son nombres calendáricos, 3 son nombres del orden de nacimiento y uno es dudoso.

<i>Zapoteco</i> ¹⁵	<i>Español</i> ¹⁶	<i>Zapoteco</i>	<i>Español</i>
lache	4/8/11 Lagartija/Jaguar	telachina	7/10 Venado
<i>guixe</i> guelache	<i>guixe</i> 3 Jaguar	velabia	7/10 Hierba
guelazee	2/3/6 Pobre	bineche	12 Viento/Caña
lachila	4/11 Lagarto	netela	12 Nudo

¹⁵ Véase Lockhart (1999 : 173-191), sobre el significado de los títulos, nombres y apellidos durante el periodo colonial.

¹⁶ Es importante notar que ninguno de estos nombres concuerda con los nombres calendáricos que fray Juan Córdova incluyó en su piyé o ciclo de 260 posiciones. Sin embargo, todos son nombres del piyé de la Sierra Zapoteca como los encontramos en AGI México 880 (Alcina Franch 1993). Es extraño porque el zapoteco registrado en el *Arte* de Córdova (1578b) y el que hablan y hablaban en el Istmo de Tehuantepec son variantes de la misma lengua, mientras que el zapoteco que hablan en la Sierra es otra lengua. Por esta observación debemos ser cautos en aceptar sin crítica el piyé del *Arte* de Córdova como fuente. Al final es un ejemplar único, lo que puede causar que se olvida la variedad lingüística entre los piyé que existieron en el Valle de Oaxaca, variedad que si se observa en los piyé de la Sierra.

¹⁷ Los nombres calendáricos zapotecos son un tanto diferentes a los que se conocen de lo demás de Mesoamérica (Smith Stark 2002, Justeson y Tavarez 2008, Urcid 2001):

<i>chijlla</i>	lagarto	[lagarto]	<i>loo</i>	zaraguato	[mono]
<i>ij/ø</i>	viento	[viento]	<i>pja</i>	hierba	[hierba]
<i>eela</i>	noche	[casa]	<i>ij/ø</i>	caña	[caña]
<i>echi</i>	lagartija	[lagartija]	<i>eche</i>	jaguar	[jaguar]
<i>cee/cij</i>	pobre	[serpiente]	<i>nnaa</i>	sementera	[aguila]
<i>lana</i>	tizne	[muerte]	<i>loo</i>	ojo	[zopilote]
<i>china</i>	venado	[venado]	<i>xoo</i>	temblor	[movimiento]
<i>lapa</i>	gota	[conejo]	<i>opa</i>	frío	[pedernal]
<i>niça/queça</i>	agua	[agua]	<i>appe</i>	??	[lluvia]
<i>tella</i>	nudo	[perro]	<i>loo</i>	cara	[flor]

<i>Zapoteco</i>	<i>Español</i>	<i>Zapoteco</i>	<i>Español</i>
vilana	10 Tizne	nyça	? Agua
betela	10 Nudo	chila	8 Lagarto
belobia	7/10 Hierba	tine	segundo hijo
quiçelo	13 Zaraguate/Ojo/Cara	tixe	tercer hijo
guelo	3 Ojo/Cara	sayo	el cuarto hijo

TABLA 3. Los nombres zapotecos de los testigos.

En cuanto a los conocimientos sobre los ancestros de don Juan, 12 testigos conocieron personalmente a Cosijoeza o Huitzquiahuitl y los demás tenían noticia de él. Dos de ellos, don Alonso de Xalapa y don Juan de Guevea, indicaron desde cuanto tiempo le habían conocido: desde 80 y 60 años, respectivamente. Es obvio que en este asunto la edad juega un papel crucial. De hecho, el más joven que conoció a Cosijoeza era Luis Bineche de Tehuantepec de 53 años que resulta un poco inverosímil, tomando en cuenta que el gobernante zapoteco murió alrededor de 1500. Nadie conoció al abuelo de don Juan, Cosijopij o Ecaquiahuitl, pero todos tenían noticia de él.

Las estancias y las salinas son sobreconocidas a los testigos. Todos las “saben” o tienen noticia de ellas. Doce testigos dicen que han estado en las salinas. Particularmente Sebastián Niza, que dice conocerlas muy bien por haber estado en ellas “hartas veces”.

Aunque el interrogatorio no contiene las preguntas generales, los testigos responden a ellas. Estas preguntas generales informan sobre las posibles relaciones entre el testigo y las partes, así como sobre la edad del testigo. En este caso nadie reportó ninguna relación que pudo poner en duda su testimonio. Solamente don Diego de Tapia dijo ser primo de don Juan, pero que “por eso no dexara de desir la verdad” (101v).

II *Idem*. Sí saben, creen, vieron, oyeron decir [que] el dicho Yecaquiahuitl, abuelo de mi, el dicho don Juan, en el tiempo que fue señor y [que] gobernó esta dicha provincia, tuvo y poseyó las dichas estancias y [que] fue señor de ellas; y [que] cobró los tributos de los indios que, a la sazón, en ellas vivían. Y asimismo gozó y disfrutó las dichas salinas, tomando la sal de ellos, sin contradicción de ninguna persona, hasta que falleció. Y sí saben que si tuvo por su hijo universal heredero al dicho Huitzquiahuitl, padre de mi, el dicho don Juan. Digan lo que saben.

En la respuesta a esta pregunta y la siguiente los testigos dieron cuenta de la fuerte tradición oral que había en las sociedades indígenas. Todas comenzaron su respuesta con algo como “que había oído decir a su padre, abuelo y otros viejos ancianos”. Hasta muy recientemente, y aún en muchas comunidades en el mundo y en México, la información se pasaba de boca a boca. Mientras comen, andan a su milpa o trabajan en ella o cuando hacen cualquier actividad, siempre hablan. A través de esa comunicación oral se transpasa mucha información histórica, que al final se ve reflejada en los documentos escritos de archivo, como es el caso de los testimonios en esta probanza.

Sólo en los tres primeros testimonios se registra el nombre del padre del testigo, lo que hace pensar que después el escribano simplemente dejó de registrarlos. Es un problema que los historiadores tenemos con los documentos oficiales, la información siempre pasa por un filtro donde el escribano decide lo que es relevante de un testimonio oral. Así, algunos datos se pierden en el olvido, mientras otros serán recordados.

Todos los testigos dijeron que Yecaquiahuitl era abuelo de Don Juan y el que había ganado por guerra o conquistado la provincia de Tehuantepec y sus comarcas. Como he explicado en otras publicaciones (Oudijk 2000, 2008a), esta conquista tuvo lugar entre 1440 y 1450 cuando una facción de los gobernantes de Zaachila perdió la lucha de poder contra otra facción. El resultado fue una migración desde el Valle de Oaxaca hacia el Istmo, donde se establecieron nuevos pueblos zapotecos. De hecho, casi todos los testimonios refieren al desplazamiento de los guazontecas o huaves, aunque algunos sugieren que había otros pueblos. Así, Don Juan de Guevea dice que también se echaron a “otros indios que en la dicha provincia al dicho tiempo habitaban” o Luis *Netela* de Tehuantepec añade que “y se habían ido huyendo los más dellos”. Domingo Guelazee de Jalapa es el más específico sobre este punto cuando dice que aparte de los huaves, también echaron a los de Iztacatepec¹⁸.

Después de la conquista, Yecaquiahuitl gobernó la provincia “quieto y pacíficamente” como señor, y todos los caciques principales y macehuales de los pueblos de la comarca vinieron a sus llamamientos y le dieron tributo. Varios testigos describieron esta comarca como de 10 a 15 leguas a la redonda. Una legua es una medida itineraria definida como una hora de camino. Quiere decir, convertido en una distancia absoluta, es más corta en las sierras

¹⁸ No queda claro a qué pueblo refiere. En el mapa de la provincia de Tehuantepec de 1580 hay dos pueblos llamados *yztatepec*. Uno situado donde está el actual Asunción Ixtaltepec y el otro es el actual San Francisco del Mar Viejo. Hoy día este último es huave, por lo cual no sería lógico hacer una distinción entre guazontecas e yztacatepec. Si es el actual Ixtaltepec, se tendría que suponer que antes de la colonización zapoteca había allí un asentamiento de otra etnia.

que en lo plano, pero generalmente se considera de aproximadamente 4.2 kilómetros. Si el mapa de la provincia de Tehuantepec de 1580 coincide con la provincia conquistada por Yecaquiahuitl, las distancias hacia los pueblos al este de las lagunas son mayores que las 15 leguas indicadas. El pueblo más lejos, Tlapanaltepec, está a unas 26 leguas o 112 kilómetros. Es difícil explicar esta discrepancia.

15 leguas = 63 km ¹⁸	Chiltepec, ¹⁹ 29	Nectepec, ²⁰ 71
Mixtequilla, 6	Guazontlan, ²¹ 30	Iztatlan, ²² 77
Huilotepec 13	Tequicistlan 40	Amatitlan de la Mar, 79
Ocelotlan, 14	Amatitlan de la Sierra ²³ 51	Izguatlan, 81
Comitlan, 20	Tepeguazontlan, ²⁴ 52	Oztotla, 88
Tlacotepec, 20	Petapa, 56	Ocotepec, 88
Suchitan, 27	Camotlan, (58)	Zanatepec, 95
Iztatepec Coba, 27	Iztatepec de la mar, ²⁵ 66	Tonaltepec, 103
Jalapa, 27	Chimalapa, 68	Tlapanatepec, 112

TABLA 4. Distancias de Tehuantepec a sus pueblos sujetos.

Los testimonios son claros en que todos los pueblos y las estancias pagaban los tributos de lo que recogían de sus tierras. Aunque dicen que dieron a Yecaquiahuitl lo que les pedía, seguramente había una medida fija para cada tributario o cada asentamiento. Lamentablemente, ninguno de los testigos entró en el asunto de la cantidad del tributo o en qué consistía. Asimismo, sobre las salinas hay muy poca información concreta. Aparentemente, y como nos informan algunos testigos, Yecaquiahuitl tenía sus mayordomos para hacer cuentas de la cantidad de sal que la gente recogía, pero nunca mencionan cuanto costaba la sal o con qué le pagaban. Luis Bineche de Te-

¹⁹ El mapa de 1580 también representa los pueblos San Miguel, San Bernardo, Zetune, Tetitlan, Pexahui, Iztepec, San Martin de la Sierra, que no se ha podido identificar en el paisaje actual.

²⁰ Según el mapa de 1580 estaba donde hoy se encuentra Santiago Loallaga.

²¹ Debe ser Santiago Niltepec.

²² Es San Mateo del Mar.

²³ Por su posición en el mapa de 1580 debe ser Huamuchil.

²⁴ Según el mapa de 1580 estaba donde hoy se encuentra Santiago Lachiguiri.

²⁵ Es San Dionisio del Mar.

²⁶ Por su posición en el mapa de 1580 y el dibujo de un cerro detrás del pueblo (= Loma Blanca), debe ser San Francisco del Mar Viejo.

huantepec es el único que proporciona alguna información diferente cuando dice que aparte de las estancias y las salinas, también había pesquerías.

Entonces, después de una vida de un gobernante que reinó sin “ninguna contradicción”, Yecaquiahuitl, antes que falleciese, eligió por hijo universal y heredero a Vizquiahuitl o Huitzquiahuitl. Como hemos visto, este señor es conocido como Cocijohueza en la literatura oaxaqueña.

III *Idem*. Sí saben, creen, vieron, oyeron decir que el dicho Huitzquiahuitl, mi padre, como heredero del dicho Yecaquiahuitl, mi abuelo, tuvo y poseyó todo el tiempo que vivió las dichas estancias y salinas, gozándolas y disfrutándolas, y cobrando la sal y tributo de ellos, sin contradicción de ninguna persona, hasta que falleció. Y antes que falleciese hubo y procreó por su hijo heredero de mí, el dicho don Juan. Digan lo que saben.

La pregunta es casi idéntica a la anterior, pero ha cambiado el protagonista, Huitzquiahuitl, el padre de Don Juan. Son tan similares las preguntas que seis testigos contestaron a ambas en una misma respuesta. Entonces, Huitzquiahuitl gobernó sin contradicción alguna igual que su padre Yecaquiahuitl, y cobró el tributo de toda la provincia y de las salinas. Quiere decir, los testigos quieren evitar cualquier duda sobre si realmente había una continuidad absoluta entre los dos gobernantes, quienes nunca fueron cuestionados porque eran legítimos señores. Pero también hay información nueva.

Mientras todos los pueblos de la provincia pagaban tributo y dieron servicios personales, la gente que vivía en las estancias patrimoniales pagaban mucho más y según Sebastián Niza de Maculitepec, “se servía de ellos como si fueran sus esclavos”, un dato atestado por Alonso de Chila de Comitlan. El tributo mismo consistía de maíz, frutas y “lo que cojían y sembraban y cazaban y pescaban” (Don Alonso, 51v). Muchos de los testigos confirmaron que los mayordomos vendían la sal y que las ganancias iban a Huitzquiahuitl, pero don Alonso de Jalapa nos deja una joya de testimonio cuando dice “y le vino a ver el dicho Huitzquiahuitl, que los dichos mayordomos le traían hachuelas y oro y piedras y mantas y cueros de tigre, que era rescate de la sal que vendían”.

Otro elemento recurrente en las preguntas y respuestas es que los gobernantes y principales de los pueblos sujetos debían “venir a los llamamientos” de los señores de Tehuantepec. Parte de la “Toma de Posesión” es el reconocimiento bilateral de las autoridades. Quiere decir, el señor y los principales de los pueblos sujetos al gobernante de Tehuantepec reconocían su autoridad sobre ellos, para que él reconociera la autoridad de ellos en su respectiva comunidad. Es este ritual que se ve representado en varios documentos pictóricos como los Lienzos de Huilotepec, de Santo Domingo Petapa y de Guevea y el

Mapa de Zanatepec. Asimismo, este reconocimiento es de suma importancia en otra Probanza, la de don Joaquín de San Francisco de Tepexi de la Seda, en la cual su abuelo Don Gonzalo Mazatzin, lo convirtió en un gran recibimiento de Hernán Cortés (Oudijk y Restall 2008, 2013). Estéban *Betela* (73v) dijo que los reconocimientos iban acompañados de “fiestas y areitos”.

Mientras en la previa pregunta nadie refería a la abuela de Don Juan, esposa de Yecaquiahuitl, en las respuestas a la pregunta sobre Huitzquiahuitl todos mencionaban a la suya. La razón es simple, la esposa era una hermana de Moctezuma Xocoyotzin, señor de México-Tenochtitlan, pero contrario a los nombres del padre y abuelo de Don Juan que siempre dan en nahuatl, el de ella sólo lo dieron en zapoteco. Hay 3 variantes ortográficas —*gilabela*, *xilavela* y *sylabela*— que refieren a lo mismo, la Serpiente Emplumada²⁷ o Quetzalcoat²⁸. Es esta señora que es famosa en la historiografía oaxaqueña, pero bajo el nombre de “Copo de Algodón”, quien viajó sobre una nube al Istmo para conocer a su futuro marido, a quien protegió contra su padre [*sic*] cuando quería invadir y conquistar el Istmo de Tehuantepec (Burgoa 1989a [1674], Martínez Gracida 1888). En tiempos recientes, esta versión romántica de la historia ha sido reemplazada con otra basada en métodos historiográficos modernos (Oudijk 2000, 2008a; Zeitlin 2005), pero la señora Xilabela sigue siendo de suma importancia, representando una alianza entre dos grandes señoríos que facilitaban la seguridad de una parte importante de la ruta comercial entre el centro de México y el sur de Mesoamérica. Su persona y su dedicación a su marido también fueron recordados en la historiografía mexicana:

Esta hija de monteçuma despues que tuvo hijos del señor de tequantepec aviso a su marido que su padre no se la avia dado sino para tener amistad con el y tener lugar p[ar]a entrar en la tierra y sujetarlos lo qual como lo supo proveyo que no l[e] entro mas mexicano en su tierra hasta que vinieron los cristianos que la sujetaron. (Códice Telleriano-Remensis, 1995, f. 41r, 1502).

El fruto de este matrimonio era don Juan Cortés, como todos los testigos confirman. El traspaso de poderes de Huitzquiahuitl a don Juan siguió ciertas costumbres, cuando el padre llamó a todos los señores y principales de la provincia para estar presente en el momento de reconocer “su hijo heredero

²⁷ *Xilla* - pluma (CV 317r) y *pèla* - culebra (CV 102v).

²⁸ Alonso Vilana de Jalapa (70v) dijo que el nombre de la señora era Quialexal, cuyo significado no está seguro. Asimismo, Alonso Martín (161v), tequilato del barrio de los tecantlaca, dio el nombre de *xiveycachi* para la abuela de don Juan. Mientras *cachi* se traduce como “amarillo” o “precioso”, no he podido identificar el significado de la primera parte del nombre.

y por señor en su lugar” (100r, 112r). A la vez establecía que las salinas y las estancias eran de su patrimonio y, por tanto, también de don Juan. Entonces, esta ceremonia se puede considerar como un tipo de lectura de un testamento delante de todas las autoridades para eliminar duda y confusiones.

III *Idem*. Si saben, creen, vieron, oyeron decir que desde cincuenta años a esta parte, que el dicho Huitzquiahuitl, mi padre, falleció, yo, el dicho don Juan, como su hijo y heredero propinco, he gozado, poseído y disfrutado, desde los dichos cincuenta años a esta parte, hasta ahora, las dichas estancias igual. Y de ellas, como señor propinco de ellos, me reconocen por tal señor propinco y me han acudido y acuden con los tributos que solían dar y pagar al dicho mi padre y mi abuelo. Y así lo gozo y disfruto y tengo la posesión de ellas, sin contradicción alguna de ninguna persona. Como tal señor hereditario, que lo tengo de patrimonio, y asimismo desde los dichos cincuenta años, he gozado y gozo y disfruto las dichas salinas, cogiendo la sal que Dios en ellas ha dado. Y cada uno dellos, dichos años, sin contradicción de ninguna persona. Y soy señor de ellas y las tengo y poseyo de patrimonio de mi padre y abuelo. Digan lo que saben

Varios de los testigos contestaron a esta pregunta en su respuesta a la segunda o tercera, lo que no sorprende tomando en cuenta la semejanza entre las tres preguntas. Así, don Juan fue considerado el señor propinco, natural y heredero de toda la provincia, igual que habían sido su padre y abuelo. Todos los señores y principales de los pueblos vinieron a sus llamamientos y le pagaron tributo. El mismo cacique de Guevea, don Juan, recuerda como había venido muchas veces a Tehuantepec para dichos llamamientos (55r), una de las cuales está representado en el Lienzo de Guevea (Oudijk 2000 : 60-61).

En las estancias y las salinas no parece haber cambiado nada desde la conquista de Cocijopij. Los que vivieron en las estancias siguieron pagando el tributo de lo que “cogen y granjean de la tierra”. Mientras todos los testigos dijeron que don Juan tenía sus mayordomos para guardar, beneficiar y tener cuenta de la sal que vendían, Pedro Lache de Guevea confirmaba lo que había dicho don Alonso en la tercera pregunta, cuando anotaba que el rescate de las ventas de sal eran “hachuelas y cueros de tigres y oro y mantas y otras cosas” (57v). Tres testigos también daban más información sobre los mayordomos. Uno se llamaba *Xolo* o *Xoloçi*, este último la forma reverencial de *Xolotl*, quien sirvió a don Juan hasta que murió y fue sucedido por don Diego “el chontal”. Este gentilicio es interesante, porque indica que, no obstante la conquista zapoteca, la provincia siguió siendo multi-étnica y los contactos entre esas etnias, por lo menos a nivel de la élite, eran constantes.

Obviamente, el evento que más marcó el gobierno de don Juan era la llegada de los españoles y la consecuente conquista de Mesoamérica. En las respuestas a la cuarta pregunta, y en algunos casos en las de las preguntas anteriores, este periodo es tratado por el cambio que causó en la forma de gobernar por parte de don Juan. Sin embargo, los testigos refirieron también a la conquista misma que, según la mayoría, tuvo lugar en 1520 o “hace 34 años”. Los españoles, o mejor dicho el Marqués del Valle, sinónimo para Hernán Cortés, “ganaron por guerra” o conquistaron la provincia de Tehuantepec y don Juan “se la dió” o “se la dió de paz”. Estas expresiones nos pueden parecer contradictorias, pero realmente tienen que ver con la forma en que las conquistas fueron vistas en tiempos prehispánicos en Mesoamérica (Oudijk 2013 : 74-80).

Conceptualmente, para que en Mesoamérica una persona ajena a un lugar tomara posesión de forma legítima, uno tenía que conquistarlo. Pero mientras que en el mundo occidental “conquista” está asociada al uso de fuerza, en el mundo mesoamericano había varias formas de conquista. Así, en el caso de don Gonzalo Mazatzin, gobernante de Tepeji de la Seda, quien hizo una alianza con Cortés y conquistó el sur de Puebla y norte de Oaxaca en nombre del rey español, hay conquistas por “guerra”, por “paz y amonestaciones” y por “buenas palabras a lagunas” (Oudijk 2013 : 79). Asimismo, en el Mapa de Teozacualco se representa una conquista armada del señorío por parte del señor 2 Perro de Zaachila, mientras sabemos que ese gobernante fue invitado para reinar allí. Entonces la conquista formaba parte de la ya mencionada serie de rituales de la “Toma de Posesión”, que inicialmente puede haber sido violenta, bajo una amenaza de violencia o meramente con medios diplomáticos. Obviamente, hay poca duda que la forma en que tuvo lugar la conquista, tenía consecuencias para los acuerdos sobre el tributo y servicio personal que el perdedor iba a dar. Al final, realmente no importaba cómo uno conquistaba al otro, sino el hecho que le conquistaba.

Hay también un aspecto lingüístico de las conquistas reportadas en los documentos indígenas coloniales. No podemos olvidar que los testimonios que encontramos en las probanzas suelen ser traducciones, en este caso, del zapoteco al nahuatl y del nahuatl al español, o directamente del zapoteco al español. Entonces es importante considerar lo que los testigos podrían haber dicho y lo que al final fue apuntado en el texto. El *Vocabulario en lengua çapoteca* de fray Juan de Córdova (1578a) registra para “conquistar” (CV 88r).

<i>t+òni-xi+xobàci-a</i>	HAB+hacer-POS+vasallo-1s
<i>[t+òni-]xi+cobàci-a</i>	HAB+hacer-POS+vasallo-1s

<i>[t+òni-xi+copàci-a</i>	HAB+hacer-POS+vasallo-1s
<i>t+o+zàaqui-a quèche</i>	HAB+CAUS-quemar-1s pueblo
<i>ti+càa-xóo-a</i>	HAB+pegar-fuerza-1s
<i>ti+càa-tilla-ya</i>	HAB+pegar-pleito-1s
<i>ti+cij-xóo-ya</i>	HAB+tomar/recibir-fuerza-1s
<i>ti+cij-tilla-ya</i>	HAB+tomar/recibir-pleito-1s

Asimismo, para “ganar conquistando” (CV 203v) se encuentra:

<i>t+o+zàaqui-a-quèche</i>	HAB+CAUS+quemar-1s-pueblo
<i>t+òni-xi+copàci-a</i>	HAB+hacer-POS+vasallo-1s
<i>t+o+tòpa-ya</i>	HAB+CAUS+acrecentar-1s

Es muy probable que en el español cualquiera de estos verbos hubiera sido traducido como “conquistar” o “ganar por guerra” en el sentido europeo, sin que eso fuera mencionado por los testigos. *Tònixicopàcia* es realmente “avasallar” y no expresa la manera en que tiene lugar tal proceso. Asimismo, *-xóo* y *-tilla* refieren a cualquier fuerza o pelea sin necesariamente ser violento.

Finalmente, el propio Hernán Cortés (1992 : 165) mencionó en su tercera carta de relación firmada en Coyoacan el 15 de mayo de 1522, que “el señor de la provincia de Tecoantepeque... me envió ciertos principales y con ellos se envió a ofrecer por vasallo de vuestra majestad, y me envió un presente de ciertas joyas y piezas de oro y plumajes, lo cual todo se entregó al tesorero de vuestra majestad. Y yo les agradecí a aquellos mensajeros lo que de parte de su señor me dijeron, y les dí ciertas cosas que le llevasen, y se volvieron muy alegres”. Esta noticia fue confirmada por Bernal Díaz del Castillo (1992 : cap. 164), por lo que es difícil aceptar que la incorporación de Tehuantepec en el dominio español había sido a través de una guerra violenta. La llegada de los embajadores y el regalo que llevaron también están registrados en los libros del mismo tesorero.

Asimismo, parece por los dichos libros del dicho contador Alonso de Grado del dicho tesorero Julián de Alderete, que están firmados de sus nombres, que en diez y siete días del mes de diciembre del año pasado, de mil y quinientos y veinte y un años, que el señor de la provincia de Tehuantepec envió, en servicio a su majestad y el dicho capitán general en su nombre, ciertas cosas, de las cuales parece que le fue hecho cargo al dicho Julián de Alderete, de las

cosas del dicho servicio, que fueron las siguientes, según están asenadas en los dichos libros

- dos puñetes²⁹ de oro bajo hechos a manera de carrancas puesto en unos hilos
- otros dos puñetes de oro bajo con unas piezas de cuero negras en ellos
- quince cabezitas de ave con sus pinjantes de oro bajo que pesaron nueve pesos, dos tomines
- cinco perricos y nueve cuentas huecas de oro bajo que pesaron treinta y ocho pesos
- cinco bezotes grandes, los quatro engastados en vidrio y el otro hecho a manera de culebra de oro bajo
- *idem* seis sayos de indios que se visten de mantas pintados con argentería de oro
- seis plumajes verdes y blancos
- otros dos plumajes con unas medios puestas en ellos

De lo cual todo se hizo cargo al dicho tesorero como dicho es (AGI, Contaduría 657, No. 1, ff. 8r-v).

Fuera o no violenta la conquista, las consecuencias para la manera en que don Juan pudiera gobernar la provincia de Tehuantepec eran dramáticas. El gran cambio tenía que ver con la distinción entre lo patrimonial y lo señorial, o lo que pertenecía a la casa de don Juan y lo que pertenecía al señorío de la provincia. Para entender esta problemática es importante comprender el funcionamiento de la organización sociopolítica de las sociedades mesoamericanas.

A menudo las comunidades eran pueblos compuestos. Es decir, consistían y siguen consistiendo hasta hoy día, de diferentes partes relativamente autónomas que, cada una, tenía su propia identidad, historia y organización política. Esta forma de coexistencia de distintos grupos tenía normalmente sus raíces en la fundación y en el desarrollo histórico de un pueblo. Una comunidad o *queche* fue fundada por diferentes grupos, en diferentes momentos, y cada uno de estos grupos seguían manteniendo su autonomía, aunque colaboraba con las demás partes en temas colectivos. En los docu-

²⁹ Pulsera.

mentos históricos reconocemos estos grupos como “linajes” o “casas”,³⁰ aunque muchas veces son difíciles de reconocer.

En zapoteco las casas se llamaban *yoho*, que era un grupo, que en su forma básica tenía su modelo en cuatro habitaciones alrededor de un patio. En ello, vivían normalmente familias extendidas, pero también había personas relacionadas; adoptadas o de otra manera incorporadas en el grupo. Mientras crecía la casa, no cabían todos los miembros alrededor de un patio, entonces construían otro patio con cuartos en otro lugar. Este lugar podría estar cercano o lejano, pero la gente que vivía allí seguían formando parte del mismo *yoho*. Así, el *yoho* podía seguir creciendo, constituyendo cientos de personas.

Ahora bien, en cuanto a la organización interna del *yoho*; en cada uno había una cabeza del grupo, llamada *pichana*, una persona que fue reconocida como la autoridad del grupo hacía adentro y hacía fuera. Normalmente, esta persona era el fundador del *yoho*, el más viejo o prestigioso en tiempos de la fundación, o un descendiente del mismo. El nacimiento del fundador fue perpetrado a través de un evento milagroso, que necesitaba la intervención de las fuerzas del mundo más allá. En el caso zapoteco son nacimientos de la Laguna de Sangre Primordial, de la Cueva Siete, de la Cueva Nueve o del Cerro en Medio del Agua (Oudijk 2008b). Por la naturaleza milagrosa de su nacimiento, el fundador y sus descendientes tenían un contacto directo con las fuerzas sobrenaturales que determinaban y decidían sobre el destino de las cosas y eventos en la tierra. Esa posición privilegiada es la que justificaba que los demás miembros del *yoho* le presentaran tributo, servicios personales y otros privilegios. A su muerte, el fundador fue convertido en un bulto mortuorio, que fue colocado en un templo donde fue venerado y usado como una puerta a las fuerzas sobrenaturales.

El principal objetivo de la cabeza era el bienestar de los miembros del *yoho*, y para conseguirlo utilizaba su posición privilegiada en relación a lo sobrenatural. Entonces el éxito del *yoho* estaba directamente relacionado con el éxito de la cabeza y viceversa. En periodos de fracaso o crisis era probable que otros miembros de la casa empujaban para obtener la posición de cabeza o incluso separarse del *yoho* y fundar su propio *yoho*. Tal separación también podía ocurrir cuando un *yoho* crecía demasiado. En ese caso un grupo del linaje fundaba un nuevo *yoho*, llevando con ellos una parte

³⁰ Véase las contribuciones de John Chance (2000,2001) sobre las “casas” en el Estado de Puebla en el periodo colonial tardío. En un estudio extraordinario, Judith Zeitlin (2005 : 26-78), ha discutido la organización del señorío de Tehuantepec basándose en la arqueología y las fuentes históricas.

del bulto del fundador³¹. Así, se establecía una relación jerárquica, pero de autonomía, en la cual la cabeza del nuevo *yoho* (Ba-d), llamada pichana, reconocía la autoridad de la cabeza del *yoho* original (Aa), llamada *coqui*, cuya casa se convertiría en un *quehui* o “palacio” (figura 5). La relación entre el *coqui* y el pichana se expresaba a través de cierto tributo y servicio personal que daban al *coqui* del *yoho* de donde provenían, pero por lo demás el nuevo *yoho* actuaba de forma autónoma.

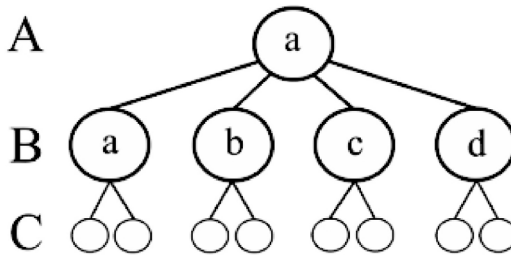


FIGURA 5. Organización política del señorío.

El *yoho* era un grupo corporativo, lo que quiere decir que la tenencia de la tierra correspondía al *yoho*, pero que fue manejado por la cabeza (Chance 2000, 2001). Esta última podía distribuir tierras a otros miembros de su *yoho* o a gente de otro *yoho*. Por ejemplo, si llegara gente de otra región, ésta pudiera pedir permiso para establecerse en las tierras del *yoho*. Si la cabeza lo permitiera, estos inmigrantes pudieran fundar su propio *yoho* con su propio pichana (Ba-d) que estaría bajo el mando de la cabeza o *coqui* del *yoho* principal (Aa). Aunque establecería una relación jerárquica, basada en acuerdos sobre tributo y servicios personales, por lo demás el nuevo *yoho* actuaría de forma autónoma. Asimismo, en caso de conquista, el líder de la campaña, normalmente un *pichana* o *coqui*, pediría la participación de otro *yoho*. Juntos formarían un ejército. Después de la conquista, el líder distribuirá las tierras ganadas entre los jefes de los otros *yoho* participantes. Si se tratara de una invasión o colonización, los *yoho* conquistados, así como los nuevos establecidos (Ba-d), comenzaran a dar tributo y servicios personales al conquistador (Aa).

Con el tiempo este sistema político jerarquizado se podía complicar cuando grupos comenzaron a separarse de los *yoho* dependientes para fundar nuevos (C). Las cabezas de estas agrupaciones se llamaban *xoana*, térmi-

³¹ Véase el Lienzo de Ihuitlán para una representación gráfica de este proceso (Doesburg 2015).

no que también aplicaba a cualquier noble. O sea, el *coqui* y *pichana* también eran *xoana*, igual que sus familiares directos.

La tenencia de tierra que acompañaba este sistema político también era un tanto complejo. Para empezar, no hay indicios que sugieran que existía una posesión *per se* de la tierra. La impresión que la documentación ofrece es la de la cabeza que asignaba a sus dependientes tierras para cultivar, quienes le daban en compensación parte de lo que sacaban de dichas tierras. Es posible que con el tiempo y con las generaciones cierto grupo estaba relacionado con ciertas tierras, pero si dejaba de trabajar las tierras no tenían derechos sobre estas. Es un tanto hipotético discutir el desarrollo originario de este sistema, pero en los casos del Istmo de Tehuantepec y partes de la Sierra Norte, que eran recién conquistadas, parece que el *quehui* y los *yoho* cubrían todo el territorio del *queche*. Quiere decir, las cabezas de las casas manejaban las tierras en representación de sus casas.

Ahora bien, el territorio del *yoho* no era continuo, ni estaba homogéneamente distribuido en el paisaje. La asignación de tierras cultivables era libre y, por tanto, sin patrón aparente, aunque las tierras de los dependientes de una casa generalmente tendían a concentrarse en un lugar.

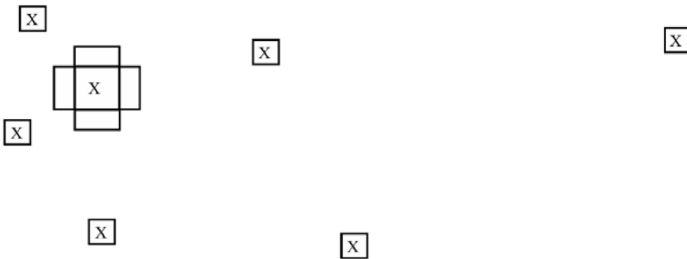


FIGURA 6.1. Relación espacial entre la cabeza y sus sujetos.

En esta situación la cabeza ha dado tierras para cultivar a sus sujetos. Para compensarle, éstos le darán parte de lo que sacan de sus milpas, además de darle servicios personales como reparar su casa, moler el maíz y tejer mantas. Esta es una relación patrimonial en el sentido de que los sujetos pertenecen al *yoho* y, como tal, se identifican con el bulto del fundador y su historia.

Después de cierto tiempo, algunos miembros del *yoho* quieren formar su propia casa. Puede ser que haya ciertas tensiones o simplemente la casa es demasiado grande. Entonces deciden separarse y construir una casa principal en otro lugar:

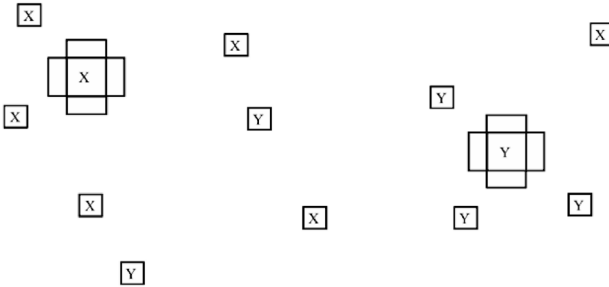


FIGURA 6.2. Relación espacial entre las cabezas y sus sujetos.

En esta situación el *yoho* X se convierte en un *quehui*, mientras que la casa derivada (Y) constituye un nuevo *yoho*. La gente dependiente del *yoho* Y reciben tierras donde vivir y cultivar y pagan parte de la cosecha a la cabeza de la casa, así como los servicios personales. Esta relación es, entonces patrimonial. Sin embargo, la relación entre el *yoho* Y y el *quehui* X es señorial. Quiere decir, los miembros del *yoho* Y reconocen la autoridad de la cabeza del *quehui* X; la aceptan como su señor, pero a la vez, la nueva casa tiene cierta autonomía. Muestra de esta relación es el pago de tributo y servicios del *yoho* Y al *quehui* X, cuya cantidad se determina a través de acuerdos. La cabeza del *quehui* llamará a los nobles del *yoho* para venir a su palacio para que reconozcan su autoridad en ceremonias públicas y en retorno él reconozca la autoridad y autonomía en su *yoho*. Además, las relaciones entre ambas casas se reforzarán con matrimonios.

En algún momento viene un grupo de gente de otro lado. Tal vez porque tenía problemas políticos en su lugar de origen o huyen de hambre. Entonces, piden a la cabeza del *quehui* un lugar para vivir. Éste los da.

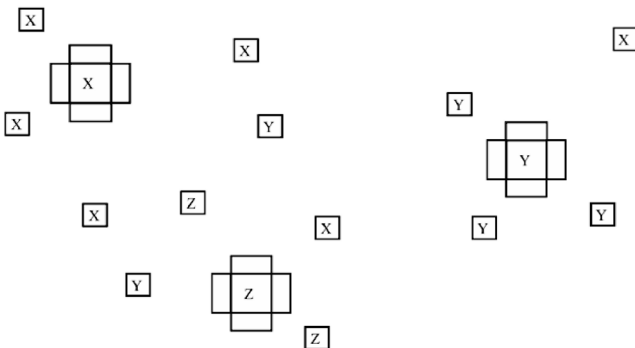


FIGURA 6.3. Relación espacial entre las cabezas y sus sujetos.

La situación se ha complicado ahora. La cabeza del nuevo *yoho* (Z) tiene una relación señorial con el *quehui* X, por lo que tiene que pagar tributo y servicios personales. La relación con los sujetos del *yoho* Z es patrimonial. Entre los dos *yoho* (Y-Z) no hay relación, aunque se puede desarrollarla a través de matrimonios y el consecuente intercambio de regalos y visitas. Pero nunca va ser patrimonial, ni señorial. La cantidad de pago que el *yoho* Z tiene que dar al *quehui* depende de los acuerdos que hicieron en el momento de la fundación del nuevo *yoho*. Es importante notar que mientras el *yoho* Y forma parte de la casa de X por tener el mismo bulto y origen, el *yoho* Z no es de la misma casa sino tiene su propio bulto e historia. Por tanto, el *yoho* Z es de otra identidad. La existencia de diferentes grupos con su propio culto, su historia y su propia identidad, constituye un pueblo compuesto.

Es obvio que la introducción del sistema colonial implicaba fuertes cambios y reajustes al sistema político indígena. Muchos aspectos continuaban, aunque en formas modificadas, mientras que otros desaparecieron. Más importante aún es que los procesos de cambio no se desarrollaban de forma homogénea en toda la Nueva España. Todo lo contrario, vemos que mientras en un pueblo se desarrollaba de una manera, en el pueblo vecino puede haberse desarrollado de una manera radicalmente distinta. Los resultados de este proceso histórico dependían de múltiples factores como, la fuerza de la casa gobernante, las tensiones entre diferentes *yoho*, los efectos de las epidemias y la intromisión de las autoridades coloniales civiles y eclesiásticas. No obstante estos elementos influentes, sí hay ciertos patrones que se puede observar en el sistema político colonial en los pueblos indígenas.

Generalmente, la cabeza del *yoho* fue reconocida por las autoridades españolas como el señor natural. Dependiendo de la complejidad de la entidad política, fue la cabeza del *yoho* quien, a partir de la mitad del siglo XVI, recibiera el título de gobernador. En caso de que existiera un *pichana* o *coqui*, se le reconocía como gobernador, mientras que las cabezas de los *yoho* inferiores se convirtieron en principales. Estos últimos ocupaban los cargos menores del cabildo; como alcaldes, regidores, fiscales y escribanos. Si el *yoho* estaba físicamente separado del *quehui*, se le asignaba el término “pueblo sujeto”, mientras que los *yoho* que estaban cerca del *quehui* se llamaban “barrios”. La cohesión de esta unidad política se veía aumentada si el gobernador podía incorporar a los principales, las cabezas de los *yoho*, en el nuevo sistema político.

Si aplicamos el modelo descrito a la situación colonial del Istmo de Tehuantepec vemos que dentro de la ciudad había diferentes “barrios” que representan los *yoho* o casas con cada uno su propio señor, su propio pala-

cio, su propia gente, y probablemente su propia historia. Las excavaciones de Judith Zeitlin (1994, 2005) en Tegaloba muestran los reflejos físicos de estas entidades. El señor era autónomo en su relación con don Juan o sus antecesores, pero a la vez había cierta dependencia y, posiblemente, eran familiares a través de matrimonios estratégicos. Asimismo, el estatus de los señores de los pueblos de la provincia era la misma que la de los “barrios”, solamente que no estaban dentro de la ciudad.

El origen de este sistema en el Istmo viene de la conquista de la región (Oudijk 2000). Las primeras entradas militares en el Istmo tuvieron lugar bajo el mando del señor Cosijohueza 11 Agua de Zaachila quien, alrededor de 1350, fundó una confederación a través de alianzas y matrimonios. Parece que fue su ejército el que hizo una entrada militar en el Istmo, donde se fundaron los pueblos de Guevea y Jalapa en, lo que era, una región multicultural de mixes, huaves, chontales y zoques. Después, un poco antes de 1450 y debido a un colapso del poder en Zaachila, una facción de sus señores comenzó la conquista del Istmo bajo el mando de Yecaquiahuitl o Cosijopii, a la cual los testigos refirieron en sus testimonios. Ahora bien, esta última campaña estaba formada por grupos de diferentes *yoho* o casas del Valle de Oaxaca. Como era normal en Mesoamérica, una vez conquistada una región, la dividieron entre los señores que participaron en la campaña, quienes a su vez, dividieron su parte entre los señores dependientes de ellos. Así, Cosijopii dio tierras a los señores aliados quienes las dividieron entre los suyos. En este proceso, por asignarles tierras y gente, y reconocer su autoridad en ellas, los señores aliados reconocían la autoridad de Cosijopii en el Istmo o, como lo llamaban durante el virreinato, la provincia de Tehuantepec. En este acuerdo multilateral los señores aliados y sus descendientes pagaban tributo, dieron servicios y vinieron a los llamamientos del señor de Tehuantepec. Esta estructura política la llamamos el señorío de Tehuantepec. Quiere decir, por ser gobernante de Tehuantepec los pueblos y “barrios” sujetos pagaban el tributo; era un privilegio del gobernante recibir este tributo que estaba relacionado con su función y que llamamos privilegios y derechos señoriales. En el esquema, es la relación entre los niveles A y B.

Ahora, también había privilegios, derechos y bienes patrimoniales. Quiere decir, los que estaban relacionados con el *yoho* del gobernante. Como parte de la redistribución de las tierras y de la gente de una región conquistada, los señores tomaban cierta parte para su propia casa. Estos bienes y derechos formaban parte del *yoho* o casa del señor. Recordemos que la casa era una entidad corporativa de la cual el gobernante era el representante y cabeza. En la prác-

tica se expresa este sistema como *Cosijopii* quien tomaba ciertas tierras y gente para su linaje. En la documentación muchas veces es difícil distinguir entre lo que es del señorío y lo que es del patrimonio, porque los gobernantes eran señores absolutos que poseían todo y heredaban todo a su hijo y así sucesivamente. Entonces, con el paso del tiempo puede parecer que lo señorial y lo patrimonial se hubiera juntado. Sin embargo, la llegada de los españoles y el establecimiento de su hegemonía en Mesoamérica causó un cambio que expuso la permanencia de estos dos niveles de posesión, y está en el corazón de la probanza de don Juan. Marcos, el fiscal de Jalapa, lo explicaba perfectamente (66v-67r):

Dicho Huitzquiahuitl, padre del dicho don Juan y, como tal, su hijo heredero, fue señor de toda esta dicha provincia por herencia del dicho su padre. Y como tal señor la señoreó y poseyó pacíficamente, sin contradicción de ninguna persona, cobrando los tributos de los naturales que al dicho tiempo en esta provincia vivían, lo que les pedían. Y vieron como venían [a] todos sus llamamientos, todos los indios de esta provincia, de las dichas estancias y de los pueblos comarcanos a ellos. Y le tenían todos por señor. Y que había adjudicado como cosa suya propia, apartada de esta villa y sus sujetos, a las dichas estancias y las dichas salinas. Y como cosa apartada tenía y poseía las dichas salinas y las dichas estancias. Y así lo poseyó y señoreó hasta que falleció.

Durante las dos primeras décadas del siglo XVI este mismo sistema siguió funcionando, pero con la conquista cambió todo en Tehuantepec. Mientras que era una costumbre, que eventualmente se convirtió en ley (*Recopilación de Leyes*, 1681: Libro 6, Tít. 7), respetar lo patrimonial, y sus privilegios, ahora llamado cacicazgo, el señorío cayó en manos de la Corona. Quiere decir, la jurisdicción o la autoridad para gobernar era del rey español, quien la podía ceder a un servidor suyo. En la práctica y en el periodo colonial temprano, los señores prehispánicos se convirtieron en los gobernadores coloniales y así hubiera sido el caso de Tehuantepec si no fuera por algunas circunstancias particulares que complicaban la situación.

En 1529 se abrió un juicio de residencia contra Pedro de Alvarado que consistió de 34 cargos judiciales de los cuales el décimoquinto trataba Tehuantepec (Fernando Ramírez 1847; Vallejo García-Hevia 2008). Es de recordar que la primera Real Audiencia de México, bajo la presidencia de Nuño de Guzmán, fue instalada para reducir los abusos de los conquistadores, pero al contrario comenzó una campaña de abuso de poder, enriquecimiento y duro persiguiendo de los primeros colonizadores. La residencia contra Alvarado forma parte de esa campaña. Las circunstancias del cargo judicial que nos

interesa son demasiado complejas para explicarlas, razón por la cual se lo presenta entero:

XV. *Idem*. Se le da por cargo al dicho don Pedro de Alvarado que el señor de la provincia de Xalapa, estando de paz y siendo vasallo de su magestad y habiendo dado mucho oro al dicho don Hernando [Cortés] para su magestad, y el dicho señor de Xalapa envió a pedir socorro al dicho don Hernando para contra un esclavo suyo que se le había alzado. Y el dicho Cortés envió en su socorro al dicho Pedro de Alvarado con cierta gente de pie y de cavallo. Y partido para allá dejó de ir al dicho pueblo de Xalapa y se fue a Tehuantepec, a donde el dicho esclavo estaba. Y llegado allá, con la dicha gente de guerra, el dicho esclavo lo metió en una cámara donde había mucho oro, plata, perlas, joyas, plumajes y pedrería. Y le dixo que tomase de allí lo que quisiese. Y el dicho Alvarado tomó mucha cantidad de lo que mejor le pareció. Y el dicho esclavo le dijo que sí le diese en su poder a los señores de la dicha provincia de Xalapa, que él le daría cuanto oro quisiese. Y el dicho Pedro de Alvarado, debiendo, como buen capitán, prender al dicho esclavo y darlo y entregarlo a los dichos señores de Xalapa cuyo él era, no lo quiso hacer. Antes, con codicia de lo que el dicho esclavo le había prometido, prendió a los dichos señores de Xalapa, siendo amigos y de paz y sobreseguro, y los entregó al dicho esclavo que estaba alzado, lo cual sabido por los vasallos del dicho señor de Xalapa, se alzaron y mataron un español que estaba y residía en el dicho pueblo de Xalapa. Y huyeron otros tres. Y los indios robaron mucho oro que los dichos españoles tenían recogido para su magestad de Soconusco [Chiapas] y de otras partes, de lo cual fue causa el dicho Alvarado por prender a los dichos señores de Xalapa, que estaban de paz, y entregarlos al dicho esclavo (Fernando Ramírez 1847 : 55-56).

Este cargo es interesante a varios niveles. Primero es una indicación de las relaciones de poder que existían en el Istmo. Mientras Jalapa formaba parte de la provincia de Tehuantepec, claramente tenía una tensa relación con la villa y utilizaba su autonomía para distanciarse del señorío de don Juan.³² De hecho, en 1580 la Relación Geográfica de Tehuantepec incluye a Jalapa en la provincia, pero como cabecera. O sea, políticamente era independiente de la Villa de Tehuantepec. La referencia a un esclavo gobernando en Tehuantepec con acceso a un cuarto lleno de riquezas, suena despectivo y sugiere que el señor de Jalapa no reconoció la legitimidad de su contraparte tehuana. Si se trata de don Juan (Machuca 2008 : 15-19), este cargo ilumi-

³² Laura Machuca (2008 : 16-19), también trata este periodo temprano de contacto entre españoles y los gobernantes del Istmo, utilizando las mismas fuentes.

naría un asunto que sistemáticamente fue silenciado en la probanza de 1554, porque nadie habla sobre los problemas entre don Juan y Jalapa.

En la segunda parte del cargo judicial se intenta establecer una relación entre la codicia y corrupción de Pedro de Alvarado y la muerte de un español. Pero a la vez, habla sobre la astucia y el oportunismo del señor de Tehuantepec cuando convirtió una amenaza en una oportunidad utilizando el punto débil del conquistador. Obviamente, Pedro de Alvarado no estaba preocupado sobre Tehuantepec, ni sobre su gobernante. Para Alvarado la acusación era grave porque le impuso la responsabilidad de la muerte de un español y la acusación de haber escondido ingresos, de los cuales tenía que haber pagado un quinto a la Corona. Es por tanto que respondió de manera amplia:

Digo que el dicho señor de Xalapa no envió a demandar el dicho socorro para contra el esclavo que estava en Tehuantepec, ni menos el dicho don Hernando me envió a lo tal. Salvo que estando en la provincia de Tututepec, envié a visitar la tierra a ciertas personas que para ello nombré y elegí. Y volvieron huyendo, porque los indios de la provincia de Astatla salieron a ellos y les dieron de pedradas y a otros españoles descaminaban, Y como supe lo susodicho, fue a poner en paz la tierra a visitar otros pueblos. Y llegué a Tehuantepec y envié a llamar a los señores de Xalapa y a un criado mío que tenía puesto allí, porque tenía el dicho pueblo depositado por el dicho gobernador [Cortés]. Y después que vinieron, los torné a enviar con el Cristiano, haciéndoles muy buenos tratamientos. Y de allí fue a Xalapa y, porque la tierra era nuevamente ganada y traída al servicio de vuestra magestad, mandé al señor de la dicha provincia [que] hiciese venir a todos los señores para que juntamente con él diesen la obediencia a vuestra magestad. Y viendo que no venían ni querían hacer lo que les mandava por escusar la guerra, yo le prendí y a un hermano suyo. Y presos, saliendo ciertos Cristianos de la dicha provincia de Xalapa para esta ciudad, hallaron en el camino gente de guerra y les tomaron lo que llevaban y mataron al uno de ellos y los otros que escaparon y tornaron huyendo a la dicha provincia de Tehuantepec. Y volví con ellos a la dicha provincia de Xalapa y fue a la parte y lugar donde habían desbaratado los Cristianos y muerto al uno de ellos, los cuales me estaban esperando en el campo y tenían consigo todo lo que habían tomado a los españoles. Y como llegué a ellos, tenían en el campo una arboleda grande contrahecha. Y en ella una gran celada de indios de guerra. Y los que estaban de fuera hacían muestra, a fin que osase llegar donde estaba. Y no volviere huyendo por ver tanta gente y esperé la gente de pie de mi capitanía. Y estándola esperando, los dichos indios que estaban fuera de la dicha arboleda, me acometieron a mí y a toda la gente que conmigo estaba. Y de la primera flecha que tiraron, me hirieron en la frente, Y me dieron tanta priesa, que ni me aprovechaba requerirle ni dejarles de requerir. Y tuve por principal remedio romper por

ellos. Y andando así travados, salieron en socorro de los dichos yndios los de la celada que estava en la arboleda y pusieron nuestras personas en mucho peligro. Y heridos muchos de los españoles, plegué a Nuestro Señor que los vencimos y de esta manera se aseogó la tierra. Y en lo demás, que era esclavo el gobernador de Tehuantepec, digo que nunca le conocí por tal esclavo, sino por persona muy principal que mandaba aquella tierra. Y hallándole en esta posesión y servidor de vuestra magestad, no era razón de entregarle al otro señor de Xalapa, que no lo era quanto más que él tenía en encomienda los hijos del señor de Tehuantepec y era gobernador de la dicha tierra porque muerto el señor de la dicha provincia, el señor de Xalapa se levantó contra ellos, entre los cuales había muy grandes guerras. Y yo los apacigué y desde entonces hasta ahora siempre han estado. Y están en su real servicio. Y nunca yo entregué al Xolo, gobernador de Tehuantepec, al señor de Xalapa. Ni menos, los naturales de la dicha provincia se alzaron, más de los pueblos que tengo dichos, por la muerte del Cristiano, ni menos se probará haber ido contra los indios de la dicha provincia de Xalapa. Y si algunas casas se quemaron, las quemarían los indios sin que yo lo pudiese resistir ni lo supiese, de lo cual no tengo culpa. (Fernando Ramírez 1847 : 74-76)

Con esta respuesta se puede fechar los acontecimientos mencionados. Deben haber ocurrido después del 24 de agosto de 1522, porque esa fue la fecha en que Cortés depositó Jalapa en Pedro de Alvarado (Fernando Ramírez 1847 : 177), pero seguramente necesitaba tiempo para instalar un “criado” suyo en el pueblo. Antes de ese periodo Alvarado estaba efectivamente en Tututepec, donde suprimió una rebelión durante el mes de marzo de 1522 y estableció la Villa de Segura de Frontera un mes después (Fernando Ramírez 1847:97, 105; Cortés 1992:3a carta). Por otro lado, se sabe que Alvarado salió de Tenochtitlan el 6 de diciembre de 1523 para la conquista de Guatemala (Matthew 2012 : 79-80). Entonces, se puede concluir que los eventos en Tehuantepec tuvieron lugar a finales de 1522, inicio de 1523.

La situación política y militar que Alvarado describe para el Istmo parece muy inestable, que es lo que se esperaría en un momento tan temprano de la Colonia. Tenochtitlan había caído solamente un año y medio antes y la presencia española en Mesoamérica era muy tenue, particularmente fuera del Valle de México. Este aspecto es importante, porque Alvarado lo utilizó en su respuesta cuando separó la muerte del español de los asuntos relacionados con Jalapa y Tehuantepec. Según el conquistador, dicha muerte era simplemente resultado de un accidente provocado por la inestabilidad que había en la región. Pero la convirtió en una demostración de su rectitud y responsabilidad, porque fue a buscar a los responsables y, con gran peligro para su propia vida, los capturó. Después, un testigo confirmó que Alvarado había

traído a Tehuantepec al señor de los chontales, quien había liderado el ataque (Alvarado, 1847 : 145).

Explicada la muerte del español, Alvarado gira su atención al asunto de Jalapa y Tehuantepec. Primero niega que Jalapa le hubiera pedido ayuda y después niega también que el señor de Tehuantepec fuera un esclavo. Como consideraba que este señor era leal a la Corona, no vio ninguna razón para entregarle a nadie, pero más importante, Alvarado explica que el gobernador de Tehuantepec, llamado Xolo, era un regente de los hijos del legítimo señor, quien había fallecido. Esta muerte había sido motivo para que Jalapa se rebelará contra Tehuantepec.³³ Esta espectacular información es totalmente ausente de la probanza de don Juan, pero cambia de manera considerable las ideas sobre la situación política en el Istmo alrededor de la Conquista.

Primero, la existencia del gobernador Xolo es casi seguro, el mismo que fue mencionado en 1554 como el fallecido mayordomo de las salinas de don Juan. Quiere decir que era una persona de gran confianza del gobernante tehuano y de muchísimo prestigio en la región. Lamentablemente, ni Pedro de Alvarado, ni los testigos de don Juan proporcionan más información sobre la naturaleza de la relación entre el gobernador/mayordomo y don Juan. Su sucesor, don Diego, era chontal, pero tampoco sabemos si había alguna relación entre los dos mayordomos.

El hecho de que Xolo era regente, probablemente se explica porque los hijos de Huitzquiahuitl o Cosijohueza todavía eran muy joven cuando murió el padre. Pero más aún, aparentemente don Juan todavía era demasiado joven en 1523 para gobernar. En la discusión sobre la primera pregunta de la probanza, se ha podido establecer que don Juan tenía 50 o 52 años en 1554 y que fue reconocido como cacique cuando murió su padre poco después de su nacimiento. Alonso Vilana y Estéban Betela de Jalapa ambos confirman que don Juan era muchacho cuando “empezó como tal señor heredero”. Entonces sí, efectivamente don Juan tenía 50 años en 1554, en 1523 tenía 19, que aparentemente no fue considerado una edad para gobernar. Es importante notar que don Juan siempre fue cacique, pero que Xolo manejaba el señorío, era el gobernador. Parece entonces que, por la corta edad que tenía don Juan cuando murió su padre, no pudo hacer nada con el cacicazgo.

³³ La Relación Geográfica de Tehuantepec también refiere a una guerra de Pedro de Alvarado contra los de Jalapa: ...solamente la gente de la villa de Xalapa dio guerra al dicho don Pedro de Alvarado y que el dicho don Pedro de Alvarado, los venció en pocos días y pasó adelante a las dichas provincias de Guatemala” (Acuña, 1984 : 115). Quiere decir, en la memoria local se juntó la primera visita de Pedro de Alvarado, entre 1522 y 1523, con la segunda de 1524.

La resistencia de los señores de Jalapa para aceptar a don Juan como señor, y por tanto a Xolo como regente, sugiere que había facciones dentro del señorío que apostaban para otros candidatos u otras maneras de resolver el problema de la sucesión. Es posible que un elemento geopolítico jugaba parte en este desacuerdo. Don Juan era hijo de una princesa mexicana que sabemos fue usada como una palanca mexicana para influenciar en la política de Tehuantepec. Poner una persona como don Juan en el trono se podría interpretar como abrir la puerta a los mexicanos-tenochca, un prospecto que en muchos señoríos de Mesoamérica no les parecía atractivo (Oudijk 2012 : 167-170), Castañeda de la Paz en prensa). Por otro lado, imponer a un niño o bebé como señor, siempre implicaba un riesgo político por la falta de legitimidad del gobierno interino. Tehuantepec no era una excepción a esa regla y aparentemente tenía una guerra con Jalapa para mostrarlo.

Entonces, los embajadores recibidos por Cortés en Tenochtitlan fueron mandados por Xolo, quien a su vez, recibió a Pedro de Alvarado y negoció el cambio de poderes de don Juan a la Corona. Los testigos son muy claros sobre este punto. Don Juan fue desposeído de la provincia, que fue dada a Hernán Cortés en nombre del Rey, pero le dejaban sus estancias y sus salinas para su sustento, porque las había heredado de sus ancestros como bienes patrimoniales. No queda claro cuándo precisamente tuvo lugar este cese del poder, pero varios testigos dijeron que era cuando el Marqués del Valle, quiere decir Cortés, tomó la tierra. Obviamente, el título de marqués le fue dado en 1529 y entonces se convirtió en un sinónimo para Hernán Cortés y sus descendientes, por lo que en 1554 los testigos refirieron así a Cortés. Pero es seguro que el cese de poder tuvo lugar mucho antes y fue cuando se hizo visible la distinción entre lo patrimonial y lo señorial. Más adelante se discutirá otros aspectos de este cambio de poderes.³⁴

La siguiente pregunta trata un problema que don Juan tenía con un Alcalde Mayor:

V *Idem*. Sí saben, creen, vieron, oyeron decir que, puede haber ocho años, poco más o menos, que, teniendo y poseyendo yo, el dicho don Juan las dichas salinas, Pedro de Alcalá, Alcalde Mayor, que a la sazón era de esta provincia por el Marqués del Valle, por odio y enemistad que tenía conmigo, mandó a los indios del barrio de Tecolapa que tomasen la sal de ellas, dichas salinas,

³⁴ Sobre la llegada de los españoles y las consecuencias para el señorío de Tehuantepec tenemos los excelentes estudios de Zeitlin (2003, 2005 : 89-118), y Machuca (2005, 2008 : 15-66). Sus reconstrucciones son muy similares a las mías, pero el análisis minucioso del documento de doña Magdalena y la comparación con otras fuentes que hago aquí proporciona algunas diferencias.

dándoles a entender que eran comunes a todos. Y así, los dichos indios, por su mandado del dicho Alcalde Mayor, me tomaron la sal a mí, el dicho don Juan, de las dichas mis salinas tres años correo, por fuerza y contra mi voluntad, que serían cuarenta jacaes llenos de sal, sin restituírmela hasta ahora. Digan lo que saben.

Los testigos añaden muy poca información a lo que hay en la pregunta. De hecho, sólo Marcos, el fiscal de Jalapa, y don Diego de Tapía de Tehuantepec informaron que estaban presente cuando el Alcalde instigó a Gaspar Lache y Juan Gabriel de Tecolapa, quiere decir Santa Cruz Tagolaba, tomar la sal sin dar nada a don Juan (68v, 103v). El hecho de que Tagolaba no respetaba los derechos patrimoniales de don Juan es otra indicación de que Tehuantepec no era una entidad homogénea, sino un conjunto de diferentes parcialidades con cada una cierta autonomía y sus propios intereses.

La última pregunta es estandar de todos los interrogatorios:

VI *Idem*. Sí saben que todo lo susodicho es público y notorio y pública voz y fama.

Llegado a este punto, el intérprete Alonso de Saldaña, leyó a cada uno de los testigos sus respectivas respuestas, quienes afirmaron y rectificaron el contenido de las mismas. Después el intérprete y el juez firmaron los testimonios. Solamente un testigo sabía firmar, don Gaspar de Guzmán de Aztatla.

A menos de tres meses de terminar la probanza, el 7 de diciembre de 1554, el oidor Antonio de Quesada estableció el tributo que tenían que pagar los macehuales, o gente común, a don Juan, como cacique y gobernador de Tehuantepec. Se fijó que don Juan recibiera cierta cantidad de maíz y dinero por año, pero también que tenía que pagar sueldos a la gente que trabajara en su casa o sus tierras. El día 4 de abril del siguiente año, la tasación fue confirmada por el virrey don Luis de Velasco, y finalmente, el 5 de abril se pronunció favorablemente en cuanto a lo pedido por don Juan en la probanza. Hay que recordar que se trata de una reconfirmación de don Juan como cacique y gobernador y no una instalación como tal. El virrey no se pronunció sobre la sal recogida ilegalmente de las salinas durante 3 años, ni mencionó con nombre las estancias y las salinas que consideró parte del patrimonio de don Juan. Varios de estos asuntos surgieron después cuando el cacique murió.